



GOBIERNO DE CHILE
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
MINISTERIO DEL INTERIOR

CONCLUSIONES DEL TALLER DE TRABAJO

ANALISIS Y PERFECCIONAMIENTO SISTEMA SIGEN

En La Reina, a 10 días del mes de Marzo de 2004 se llevó a cabo la segunda jornada de un Taller de Trabajo con participación del Ejército de Chile (Academia de Guerra y la Academia Politécnica Militar), Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) y la Universidad Católica del Norte de Antofagasta, con el objetivo de establecer acuerdos y requerimientos para la mejor funcionalidad del **"SISTEMA DE SIMULACIÓN PARA LA GESTION Y ENTRENAMIENTO DE SITUACIONES DE EMERGENCIA"**.

I. REQUERIMIENTOS OPERACIONALES

El sistema SIGEN deberá ser establecido como un instrumento de apoyo a la Ejercitación de los Planes o Programas Operativos de Respuesta a Emergencias y Desastres, según la Metodología de Coordinación que para tal objetivo determina el Plan Nacional de Protección Civil D.S. 156 de Interior (22/03/2002). De acuerdo a la evolución que en tal sentido se pueda advertir en su proceso de utilización como herramienta de entrenamiento, podrá estudiarse, a partir de un Programa Específico de Evaluación, su eventual uso para la Gestión Operativa de Respuesta a Emergencias y Desastres.

A fin de constituirlo en efectiva herramienta de Gestión de Preparación para la Respuesta, deben considerarse los siguientes aspectos:

1. La aplicación de SIGEN deberá ajustarse al principio de Uso Escalonado y Coordinado de Recursos que - siempre y en todas las naciones - parte con una respuesta primaria en terreno, a cargo de Bomberos, Policías (Carabineros) y Salud de Emergencia y/o Urgencia (Mando Conjunto en Terreno); continúa con la constitución y toma de decisiones en el marco de un Comité Local de Operaciones y prosigue, de acuerdo a la severidad del evento y, por tanto, ante la necesidad de mayores recursos, con los siguientes niveles ascendentes de la estructura administrativa de un Estado. En Chile corresponde a un Mando Conjunto en Terreno, como primaria instancia; continúa con el Comité Local de Operaciones; prosigue con el nivel Provincial, luego Regional hasta llegar al Nacional. Ello implica

REPÚBLICA DE CHILE - MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

BIBLIOTECA

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACIÓN
PROTECCIÓN CIVIL

que SIGEN debe diseñarse en función de una plataforma de líneas de interacción coincidentes con esa modalidad de Coordinación, vale decir, con los correspondientes enlaces horizontales y verticales.

2. Antes de efectuarse cualquier ejercicio de entrenamiento con el sistema SIGEN, el nivel o instancia participante deberá elaborar su Plan Operativo de Respuesta adecuado al tipo de evento a simular, de tal forma que, en caso que así se estime, concluir las "Lecciones Aprendidas" comparando lo realizado con lo previsto.
3. Los ejercicios de entrenamiento con el sistema SIGEN podrán contribuir al análisis y evaluación de los Planes Específicos de Respuesta de las instituciones y organizaciones y de las correspondientes líneas de coordinación de éstas con el resto del Sistema de Protección Civil.
4. El sistema SIGEN, deberá entregar una Base de Datos sobre Riesgos y Recursos del (as) área (s) jurisdiccional (es) respectiva (s), según un determinado escenario de crisis, a los respectivos niveles e instancias de coordinación participantes en un ejercicio de entrenamiento. Esta Base de Datos deberá ser enriquecida con la información que proporcionen las instancias científico-técnicas; de autoridad y servicios públicos y de las organizaciones comunitarias del área jurisdiccional respectiva, según lo establece la Metodología de Diagnóstico del Plan Nacional de Protección Civil. Las Bases de Datos a desarrollar por SIGEN deberán ser dinámicas, vale decir, abiertas a la actualización permanente por parte de esas instancias de coordinación.
5. El Sistema deberá ser capaz de proveer antecedentes y datos para el análisis y evaluación de conductas debidas e indebidas, según estándares generales establecidos por ONEMI de acuerdo a los criterios técnicamente necesarios en el ámbito de la protección civil. Para tal efecto, deberá conocer previamente las respectivas factibilidades técnicas de SIGEN. Estos estándares generales servirán de base para la definición y delimitación de criterios específicos por parte de las instancias participantes en un determinado ejercicio de acuerdo a los objetivos del mismo.
6. Cada Ejercicio de Entrenamiento con uso del Sistema SIGEN, deberá desarrollarse de acuerdo a un Guión Minutado, que constituya el Input secuencial de acontecimientos, a modo de configuración del o los escenarios de crisis. Este Guión Minutado no podrá contener información sobre Coordinaciones, Decisiones, ni Operaciones, aspectos que deberán ser incorporados por los participantes en un ejercicio, para ser analizados y evaluados, según la Planificación dada.

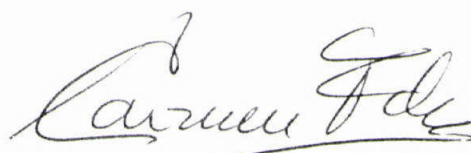
7. Durante un ejercicio, el Sistema deberá ser capaz de entregar de manera diferenciada Información simulada Preliminar No Validada, de Información Validada de Emergencia. Respecto de esta última, SIGEN debe permitir su manejo estructurado de acuerdo a la lógica y relación sistémica entre los Instrumentos del Sistema Nacional de Evaluación de Daños y Necesidades (Plan Dedo\$), del Plan Nacional de Protección Civil.
8. A través de la incorporación de SIGEN a su Gestión de Preparación, una determinada instancia (Municipalidad, Gobernación, Intendencia u organismo), cumplidas las etapas de Planificación, Entrenamiento, Análisis y Evaluación de lo ejercitado, podrá optar ante ONEMI a la Validación de su Plan de Respuesta para el tipo de escenario de crisis simulado, mediante la presentación de las enmiendas y/o explicitaciones que el mismo ejercicio haya estimado pertinentes.
9. SIGEN deberá estar dotado de un Tutor Inteligente, que permita orientar a los participantes en un ejercicio, sobre las bases conceptuales, la confección de Planes de Respuesta, el manejo de Información de Emergencia y Procedimientos Generales, tanto en la etapa de diseño de ese determinado ejercicio, como durante la ejecución del mismo. Para la construcción de este Tutor Inteligente, ONEMI proveerá en sistema magnético toda la información de base, debidamente guiada.
10. ONEMI efectuará un seguimiento periódico de las modificaciones del Sistema, mediante la revisión de informes periódicos que proporcionen sus técnicos a cargo, comprometiéndose a continuar explicitando las metodologías operativas vigentes a nivel nacional para su aplicación en SIGEN, como igualmente sus adaptaciones técnicas para eventuales aplicaciones a nivel internacional.
11. El proyecto SIGEN proporcionará un computador a ONEMI, con el objetivo de facilitar su acceso y conocimiento de las modificaciones que se vayan incorporando al sistema SIGEN.
12. Para el análisis y evaluación final de SIGEN, se efectuará un ejercicio en noviembre de 2004, con uso de esta herramienta, lo que permitirá a ONEMI solicitar las enmiendas necesarias para su posterior validación como instrumento efectivo de Preparación para la Respuesta a Emergencias y Desastres, según los principios y fundamentos de la protección civil, actualmente disciplina formal de carácter internacional.

13. Una vez validada la herramienta, tras el proceso de enmiendas acordado, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, conjuntamente con la Academia de Guerra del Ejército, promocionarán SIGEN en el contexto nacional e internacional, con el propósito de difundirlo y exportarlo, si es el caso, como un software diseñado y construido en Chile.

PARA CONSTANCIA Y PROTOCOLIZACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO
FIRMAN:



JUAN C. NÚÑEZ BUSTAMANTE
Teniente Coronel
Jefe del Ceotac Academia de Guerra



CARMEN FERNÁNDEZ GIBBS
Jefa de Protección Civil
Oficina Nacional de Emergencia

REPUBLICA DE CHILE - MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

BIBLIOTECA

CENTRO NACIONAL DE DOCUMENTACION
PROTECCION CIVIL